



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Hernán Toro Botero
	C.C Nro. 70.554.662
Demandados	Colpensiones
	Protección S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00037 00
Instancia	Primera
Decisión	Da por Contestada y Fija Fecha

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **Colpensiones y Protección S.A.** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad Colpensiones a la abogada Maricel Londoño Ricardo con C.C Nro. 29.105.874 y Tarjeta Profesional de Abogado Nro. 191.351 del C. S de la J, quien a su vez sustituye su mandato a la abogada Linda Sofy Rodríguez Daza identificada con C.C Nro. 1.128.441.069 y Tarjeta Profesional Nro. 293.382 del C.S de la J., así mismo se reconoce personería a la abogada Olga Bibiana Hernández Téllez, identificada con CC Nro. 52.532.969 y Tarjeta Profesional Nro.228.020 quien representará los intereses de Protección S.A. profesionales que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitadas para ejercer su profesión de abogadas

La fecha de la audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, se llevará a cabo el día TRES (03) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*Lifesize*" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/15436960

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno. De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13845317#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3998227bdcd9ec06805b7ad04659fb883c03e81771663ee44fe4f0fcf277d46

Documento generado en 10/08/2022 11:13:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica